REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 219 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 01 SET. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 016-2014, de fecha 13 de agosto de 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, en su artículo 3º, ha previsto el otorgamiento de becas en función a Convenios de Colaboración Interinstitucional;

Que, de conformidad con lo previsto en el anexo Bravo, ítem 2, sub ítem 2.5 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Defensa-Marina de Guerra del Perú de fecha 07 de noviembre del 2012, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga a los cónyuges e hijos del Personal Militar y civil de la Marina de Guerra del Perú, en situación de Actividad o Retiro, que hayan ingresado al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, un beneficio del 15% de descuento sobre la cuota mensual establecida para dicho programa;

DIR. ACAD. PRE-GRADO ENAMM V°B°

Que, mediante Oficio V.200-2420 de fecha de recepción 18 de agosto de 2014, la Dirección de Bienestar de la Marina de Guerra del Perú solicita se le otorgue una escala preferencial en la cuota mensual al señor Erick Brayan PORTORRARO Alzamora, alumno del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, a efecto que se le incluya dentro del beneficio del 15% de descuento que refiere el convenio mencionado en el párrafo precedente;

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo previsto el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR conforme al Convenio suscrito entre la Marina de Guerra del Perú y la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el beneficio del 15% de descuento sobre la cuota mensual, para el Semestre Académico 2014-II al alumno del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que formó parte del tercio superior en el semestre Académico 2014-I, habiendo alcanzado el promedio que se especifica a continuación:

Nº	Apellido y Nombre	Puesto	Aprobación Asignaturas	Promedio Académico
01	PORTORRARO ALZAMORA, Erick Brayan	5º	100%	16.4167

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, para su notificación a la beneficiaria y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233